



Interlocutorio	N° 492
Radicado	05266-31-03-002-2014-00013-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Andres Yoany Villa Uran
Asunto	Requerimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por lo dispuesto en el inc. 4º del art. 76 del C.G.P., se requiere al abogado Oscar Soto Soto con T.P. 90.717 del C.S.J. para que aporte la comunicación de renuncia enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 364646460c91aa546ddf49c531add03fb0950418a993c263c2b30e50f8a8a74f

Documento generado en 05/04/2024 03:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>